MEMORANDO DAF-MEM-23-08-2023

De:	**MARÍA CAROLINA CARBALLO GUERRERO**, Directora Administrativa y Financiera
Para:	**DEPORTISTAS BENEFICIADOS EN EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE APOYO A ATLETAS CLASIFICADOS Y/O SELECCIONADOS PARA REPRESENTAR A COLOMBIA EN LOS CAMPEONATOS MUNDIALES DE SU RESPECTIVO DEPORTE Y QUE TENGAS PREVISTO DESARROLLARSE ENTRE AGOSTO Y DICIEMBRE DE 2023**
Copia:	**VIVIANA LONDOÑO MORENO**, Directora General **WILLIAM MARRUGO TORRENTE**, Director de Fomento Deportivo y Recreativo
Fecha:	**Cartagena de Indias D.T. y C., lunes 28 de agosto de 2023**
Asunto:	**PAGO DEL 100% DEL INCENTIVO A ATLETAS CLASIFICADOS Y/O SELECCIONADOS PARA REPRESENTAR A COLOMBIA EN LOS CAMPEONATOS MUNDIALES DE SU RESPECTIVO DEPORTE Y QUE TENGAN PREVISTO DESARROLLARSE ENTRE AGOSTO Y DICIEMBRE DE 2023 - RESOLUCIÓN Nº 244 DE 25 DE AGOSTO DE 2023 E INVITACIÓN RESOLUCIÓN Nº 234 DEL 11 DE AGOSTO DE 2023**

Estimados Deportistas, un cordial saludo,

Con el propósito de cumplir con lo establecido en el artículo primero de la Resolución Nº 244 de 25 de agosto de 2023, por medio de la cual resuelve: *"Publicar el listado definitivo de los atletas elite clasificados y/o seleccionados a los Campeonatos Mundiales de su respectivo deporte previstos a desarrollarse entre el 9 de agosto y el 31 de diciembre de2023, para acceder a los apoyos y/o estímulos establecidos dentro del Programa Deporte Asociado Incentivos con Sentido".*

Así mismo establece:

- **Artículo tercero**: *"El pago del incentivo se hará directamente al atleta beneficiado o en su defecto, tratándose de un menor de edad, a través de su representante legal, condición que esta, deberá acreditarse ante la Dirección Administrativa y Financiera, una vez ejecutoriado el acto administrativo"*
- **Artículo cuarto**: *"Para la entrega de los recursos que hace mención en este acto administrativo, los seleccionados deberán cumplir con la entrega de la documentación que exija para tal fin la Dirección Administrativa y Financiera del IDER y ser harán las retenciones que indique la ley de conformidad con la circular externa que expida dicha área la cual será publicada en la pagina Web del IDER de manera oportuna".*

Dado lo anterior por medio del presente, en mi calidad de Directora Administrativa y Financiera informo a todos los beneficiarios de esta convocatoria, que además de cumplir con el establecido en el **artículo decimo** de la **Resolución Nº 234 de 11 de agosto de 2023**, los requisitos para **acceder al 100%** del apoyo serían los siguientes:

1. **DEPORTISTAS QUE ACTÚAN EN NOMBRE PROPIO:**
   - ✧ Cuenta de Cobro del 100% del valor reconocido, a nombre del deportista beneficiado.
   - ✧ Rut actualizado del deportista beneficiado.
   - ✧ Certificación Bancaria (activa).
   - ✧ Copia del documento de identidad del deportista beneficiado.

2. **DEPORTISTAS QUE ACTÚAN A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:**
   - ✧ Cuenta de Cobro del 100% del valor reconocido (a nombre del Representante legal, indicando que indicando que actúa bajo tal calidad).
   - ✧ Rut actualizado del Representante Legal del deportista beneficiado.
   - ✧ Certificación Bancaria del Representante Legal (activa).
   - ✧ Documento de identidad del Representante Legal del deportista beneficiado

La documentación será recibida de manera presencial por el señor **LUIS MIGUEL SIERRA DIAZ** en su calidad de Asesor Externo de la Dirección de Fomento Deportivo y Recreativo o en el espacio determinado para tal fin, los días **28 y 29 de agosto del año 2023,** en el **horario de 9:00 a.m. a 12:00 m y de 02:00 pm a 04:00 pm.** en el Barrio Pie de la Popa Calle 30 No 28ª-226- Coliseo Chico de Hierro, donde se encuentra la sede administrativa del Instituto Distrital de Deporte y Recreación.

El pago se realizará el **1 de septiembre de 2023** a lo atletas que presenten la documentación que cumplan con lo requisitos.

Cualquier inquietud favor comunicarse con el señor **GUSTAVO GONZÁLEZ TARRA** (Profesional Especializado de Deporte) al celular número: **301 757 5520**

Atentamente,

MARIA CAROLINA CARBALLO GUERRERO
Directora Administrativa y Financiera

Proyecto: Samuel Pallares Saravia, Asesor Externo Abogado - DAF